

de 2018

29 JUN 2018 "Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombía-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Resolución Núměro

2166

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que el Ministerio de Cultura de Colombia y el Centro Banff - Canadá suscribieron Memorándum de Entendimiento en diciembre de 2004, que ha sido modificado mediante adendos del mes de enero de 2006, septiembre de 2008 y diciembre de 2009, y cuyo propósito es apoyar y estimular las carreras profesionales de artistas colombianos a través de los programas del Centro Banff;

Que en el punto siete (7) del Memorando de Entendimiento se estableció que los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*", serían seleccionados por el Centro Banff y que su decisión sería aceptada por el Ministerio de Cultura;

Que en virtud de dicho Memorándum de Entendimiento, mediante comunicación de fecha 15 de junio de 2018, el Centro Banff le informó al Programa Nacional de Estímulos los nombres de los participantes elegidos como ganadores y suplentes respectivamente, de la convocatoria *"Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)"*:

Ganadores:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
Persona Natural	Natalia Isabel Sorzano Londoño	C.C. 53.910.419	El mito de Sísifo.	Mil quinientos dólares (US\$1.500) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional Ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la cíudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico.	No. 10818 del 3 de enero de 2018.
		Persona Natural Natalia Isabel	PARTICIPANTE IDENTIFICACION Persona Natural Natalia Isabel C. C. 53 910 419	Persona Natural Natalia Isabel C.C. 53 910 419 El mito de	PARTICIPANTE IDENTIFICACION Mil quinientos dólares (US\$1.500) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la cíudad de Banff en

2166 de 29 JUN 2018 Hoja No. 2 de 5

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores''

5618	Persona Natural	Santiago Botero Rodriguez	C.C. 79.955.353	Canciones instrumentales para El ombligo.	Mil quinientos dólares (US\$1.500) cada uno, para cubrír transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico.	No. 10818 del 3 de enero de 2018.
------	-----------------	------------------------------	-----------------	--	---	---

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5640	Persona Natural	David Enrique Guarnizo	C.C. 80.911.713	Line, limit, border.
5620	Persona Natural	José Guillermo Martínez Rubiano	C.C. 94.064.019	Instrucciones (in) voluntarias.

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10818 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*";

Que mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff) y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5581	Persona Natural	Natalia Isabel Sorzano Londoño	C.C. 53.910.419	El mito de Sísifo.	Mil quinientos dólares (US\$1.500) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico.	No. 10818 del 3 de enero de 2018.
			V			

2166 de 29 JUN 2018 No. 3 de 5

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estimulos a favor de los ganadores"

5618	Persona Natural	Santiago Botero Rodríguez	C.C. 79.955.353	Canciones instrumentales para El ombligo,	Mil quinientos dólares (US\$1,500) cada uno, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá, materiales y seguro médico.	No. 10818 del 3 de enero de 2018.
------	-----------------	------------------------------	-----------------	--	---	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10818 del 3 de enero de 2018.

Con el fin de que los ganadores puedan realizar su residencia artística en el Centro Banff, se ordena el pago y la transferencia bancaria de nueve mil dólares canadienses (\$ 9.000), a la cuenta del Centro Banff en Canadá relacionada en el presente artículo, liquidados a una tasa representativa del dólar a la fecha que se efectúe el mismo, más los gastos que se ocasionen por concepto de la transacción bancaria para cubrir los gastos de las residencias artísticas de los artistas colombianos, de conformidad con el Memorando de Entendimiento de diciembre de 2004 y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10818 del 3 de enero de 2018:

- Bank: CIBC (Canadian Imperial Bank of Commerce)
- Mailing Address: 98 Banff Ave Box, AB TIL 1A8
- Town/Province: Banff, Alberta
- Country: Canada
- Postal Code: TIL 1A8
- Transit Number: 00049
- Banff Centre Account No.: 1306413 (Canadian dollar deposits only)
- Account Number US Only: 0219614 (US dollar deposit only)
- **Route:** CC001000049
- Swift Code: CIBCCATT
- Banff Centre Account No.: 021 9614 (US Funds)
- Telephone: (403) 762-3317 Ext. 221

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *"Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)"*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

2166 de 29 JUN 2018 No. 4 de 5

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5640	Persona Natural	David Enrique Guarnizo	C.C. 80.911.713	Line, limit, border,
5620	Persona Natural	José Guillermo Martinez Rubiano	C.C. 94.064.019	Instrucciones (in) voluntarias.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

 Mil quinientos dólares (US\$1.500) en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Los recursos otorgados deberán ser destinados de la siguiente manera:

- Ochocientos treinta dólares (US\$830) para transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Banff en Canadá.

- Quinientos dólares (US\$500) para materiales.

- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.

- Hospedaje en habitación sencilla.
- Plan *Flex Meal:* dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Acceso a la comunidad artística.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa a Canadá (si aplíca).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Centro Banff para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Centro Banff), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal I) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodistico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura <u>www.mincultura.gov.co</u> opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

2 9 JUN 2018

🗸 MARIANA GARCÉS CÓRDOBA Ministra de Cultura

Proyecto (101), Abugada, Programa Nacional de Estimulos Revisó (EO, Coordinadora Programa Nacional de Estimulos Reviso (EAA, Jefe de la Oficina Jurídica Aprobó: ERAA, Jefe de la Oficina Assessa Jurídica (E) Aprobó: ERAA, Secretario General



June 15, 2018

Annie Lorena Buitrago Gómez Programa Nacional de Estímulos Mincultura

Re: The Banff Centre's Artist Acceptance

Dear Annie,

We are pleased to accept the following artist as part of our residency agreement with the Ministry of Culture Columbia:

1) Rad 5581 Natalia Isabel Sorzano Londoño

If for whatever reason Natalia can't attend we have chosen an alternate:

Rad 5640 David Enrique Guarnizo

We will need Natalia to fill out the applicable resource request forms so we can ensure we can support her project once she comes. Here is the link to the forms: <u>https://banffcentre.slideroom.com/#/permalink/program/40494/bVpBKPIGfv</u>

2) Rad 5618 Santiago Botero Rodríguez

If for whatever reason Santiago can't attend we have chosen an alternate:

Rad 5620 José Guillermo Martínez Rubiano

Once the artist has been notified, they can contact me to arrange dates and other details. If you have any further questions, please feel free to contact me.

Sincerely,

Tamara Ross

Tamara RossDirector, Arts Administration(403) 762-6135tamara ross@banffcentre.ca